



MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, 23 JUL. 2019

EXENTO N° 3091
IDDOC 354681

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1º de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06.12.2016.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Certificado N° 162 de fecha 10.07.2019, que aprueba participación de Sres. Concejales en representación de la Comuna a participar en Escuelas de Invierno 2019 que imparte la Asociación Chilena de Municipalidades.

3.- Carta de invitación a participar en Escuela de Invierno de la Asociación Chilena de municipalidades.

4.- Ord. N° 65 de fecha 04.07.2019 de Director de Administración y Finanzas.

5.- Certificado N° 173 de fecha 22.07.2019 de Secretaria Municipal subrogante.

6.- Certificado N° 174 de fecha 23.07.2019, de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO.

1.- La representación de Sres. Concejales de la Comuna a participar en Escuelas de Invierno 2019.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a los Sres. Concejales de la Comuna a participar en representación de la Comuna en Escuela de Invierno 2019 que imparte la Asociación Chilena de Municipalidades sobre "**Jurisprudencia Municipal y Fiscalización**", a contar del 30 de julio al 02 de agosto/2019 en la ciudad de Iquique. Sres. Concejales viajarán el día 27 de julio y regresarán el día 03 de agosto/2019.

- Diego Flores Vera C.I. 8.737.605-2
- Javier Rosas Bobadilla C.I. 12.750.493-8
- Juan Unión Barrientos C.I. 7.355.310-5

2.- Páguese 40% y 100% de viatico según corresponda.

3.- **CANCELESE** el monto de \$ 200.000.- (**Oscientos mil pesos**), correspondiente a pasajes por cada uno.

4.- **CANCELESE** el valor de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos) cada uno para movilización interna dentro de la ciudad.

5.- **CANCELESE** el valor de \$ 200.000.- (**Oscientos mil pesos**) correspondiente a inscripción por cada uno.

6.- Imputese el siguiente gasto a la cuenta presupuestaria según corresponda, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE